
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 405752/08/2024; LA C. MARGARITA CASTILLO CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "VERATENCO", UBICADO EN EL CAMINO A ZULA BARRIO TLAPIPÍNCA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 168.00 METROS COLINDA CON FRANCISCO CASTILLO GALICIA Y FRANCISCO GALICIA GUTIÉRREZ; AL SUR: 167.90 METROS COLINDA CON MIGUEL CASTILLO CASTILLO; AL ORIENTE: 18.10 METROS COLINDA CON ANDRÉS GALICIA BIZUETO; AL PONIENTE: 19.60 METROS COLINDA CON AGAPITA CASTILLO HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 3,165.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CONFUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2261.- 17, 22 y 25 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 403611/06/2024; EL C. ALFREDO RUIZ HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL, UBICADO EN CAMINO A LA LADRILLERA, SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.45 METROS COLINDA CON CAMINO A LA LADRILLERA; AL SUR: 12.45 METROS COLINDA CON CERRO; AL ORIENTE: 25.00 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 25.00 METROS CON FRANCISCO RAMÍREZ ALCALÁ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 311.25 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CONFUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2261.- 17, 22 y 25 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 405004/07/2024; EL C. ÁLVARO TORRES ÁLVAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE HIDALGO (HOY AVENIDA HIDALGO) SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.00 METROS CON BENITO TORRES PÉREZ; AL SUR: 19.00 METROS CON TERRENO PARTICULAR; AL ORIENTE: 07.13 METROS CON RICARDO PÉREZ FLORES; AL PONIENTE: 07.13 METROS CON CALLE HIDALGO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 135.47 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CONFUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2261.- 17, 22 y 25 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 405857/09/2024; EL C. EDUARDO TELESFORO ELIZALDE FIGUEROA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA MESA", UBICADO EN PROLONGACIÓN MORELOS SIN NÚMERO, EN SAN JUAN ATZACUALOYA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 41.79 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON PEDRO LOZADA; AL SUR: 25.15 METROS CON ÁLVARO VEGA GONZÁLEZ; AL ORIENTE: 170.30 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON CAMINO, ACTUALMENTE CALLE PROLONGACIÓN MORELOS; AL PONIENTE: 150.00 METROS CON SILVESTRE GAONA, ALFREDO ELIZALDE F. Y GUMERCINDO ELIZALDE F. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 4,183.41 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CONFUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS,

COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2261.- 17, 22 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 384826/091/2023, EL C. ALEJANDRO SAAVEDRA VERGARA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MEXICAPA, EN EL POBLADO DE LA PURIFICACION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 23.60 METROS Y COLINDA CON JUANA AGUILAR; AL SUR: MIDE 33.10 METROS Y COLINDA CON GERMAN LEON MARTINEZ; AL ORIENTE: MIDE 58.20 METROS Y COLINDA CON ZANJA DE DESAGÜE; AL PONIENTE: MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 1,533.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos. - Texcoco, Estado de México a 05 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

713-A1.-17, 22 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **13,144**, Volumen **284**, de fecha 19 de marzo del año 2024, se asentó en el Protocolo a mi cargo **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CESAR FRANCISCO SORIA NIETO** también conocido como JOSE FRANCISCO SORIA NIETO, que formalizan las señoras **FELIX GONZALEZ SOLANO** también conocida como FELIX GONZALEZ DE SORIA y MARIA FELIX GONZALEZ SOLANO y **KARINA SORIA GONZALEZ, XOCHITL MARLENE SORIA GONZALEZ, MARIEL BEATRIZ SORIA GONZALEZ** y señor **CESAR DANIEL SORIA GONZALEZ**, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y los demás de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 19 de Marzo del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA. - RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

1983.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,686** DEL VOLUMEN **633** DE FECHA **22** DE MARZO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, **A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS ADRIANA MARIA MORALES CASTILLON Y CLAUDIA MARGARITA MORALES CASTILLÓN, INICIACIÓN DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS MORALES ROJANO, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CALLE HACIENDA DE TABORDA, NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO, COLONIA LAS HACIENDAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2004.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,689** DEL VOLUMEN **633** DE FECHA **26** DE MARZO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, **A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOSE ISRAEL DIAZ BERNAL, ENRIQUE DIAZ BERNAL, ATL ENRIQUE DIAZ PENAGOS Y LA SEÑORITA QUIAHUITL ALICIA DIAZ PENAGOS, INICIACIÓN DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE DIAZ VALDES, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN CALLE RUTA DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO SETECIENTOS CINCO, COLONIA INDEPENDENCIA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SOLTERO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2005.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,688** DEL VOLUMEN **632** DE FECHA **26** DE MARZO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, **A SOLICITUD DE LA SEÑORA CLAUDIA MARGARITA MORALES CASTILLON, INICIACIÓN DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO MENDEZ VILLALOBOS, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIVADA ROBLES, NUMERO TREINTA, LOTE TREINTA FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2006.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **44,586** otorgada con fecha **03 de mayo** del año **2017**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de doña **ROSA CELIA ABASCAL SÁNCHEZ**, que otorgaron los señores **ROSA ALEJANDRA, IRMA PATRICIA, MOISÉS ALBERTO, SILVIA ADRIANA, JORGE ARTURO, OSCAR EDUARDO y LUIS JAVIER**, todos de apellidos **BECERRIL ABASCAL**, en su calidad de **descendientes en línea recta, en primer grado**, por sí y en su carácter de herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de don **MOISÉS BECERRIL ROSAS** y además la segunda de las nombradas en su carácter de **ALBACEA** de dicha sucesión.-----

Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de marzo de 2024.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

616-A1.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **6,883**, volumen **249**, de fecha **14 de febrero de 2024**, otorgado ante mi fe, se hizo constar la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS ZAVALA GUZMAN**, que otorgan los señores **LUIS GERMAN ZAVALA MORALES** y **ERICK CÉSAR ZAVALA MORALES** como causahabientes en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS ZAVALA GARCÍA**, representados por el señor **ENRIQUE ZAVALA GARCÍA**, quien también comparece por su propio derecho, **SONIA ZAVALA GARCÍA**, **JOSÉ ARMANDO GUADALUPE ZAVALA GARCÍA** y **MARIA CARLOTA YOLANDA ZAVALA GARCÍA**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 1 de abril de 2024.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

617-A1.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,950**" de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **FRANCISCA VERA CATARINA**, **GUSTAVO**, **SERGIO RAMIRO**, **ANAYELI**, **RICARDO** y **ANA KAREN de apellidos MARTINEZ VERA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ABELARDO MARTINEZ MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor **ABELARDO MARTINEZ MARTINEZ**, ocurrida el día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno.

2.- Copia certificada del Procedimiento Judicial No Contencioso de Acreditación de Concubinato de los señores **ABELARDO MARTINEZ MARTINEZ** y **FRANCISCA VERA CATARINA**.

3.- Nacimiento de los señores **FRANCISCA VERA CATARINA**, **GUSTAVO**, **SERGIO RAMIRO**, **ANAYELI**, **RICARDO** y **ANA KAREN de apellidos MARTINEZ VERA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 02 de abril de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2044.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,910**" de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **GUADALUPE JIMENEZ GARCIA**, **RITA PATRICIA ZAVALA JIMENEZ**, **JOSE JUAN ZAVALA JIMENEZ** y **CRISTIAN EDUARDO ZAVALA JIMENEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE JUAN ZAVALA SIERRA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **JOSE JUAN ZAVALA SIERRA**, ocurrida el día diecisiete de abril del año dos mil veintiuno.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **GUADALUPE JIMENEZ GARCIA**.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de marzo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2045.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**43,014**” de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, **los señores MARIA CONCEPCION SANCHEZ MIRAMON y YORDI SANCHEZ MIRAMON**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION MIRAMON MARQUEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la autora de la sucesión, ocurrida el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, y de su hijo **JOSE ANTONIO SANCHEZ MIRAMON**.

2.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de abril de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

2046.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**42,903**” de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **LUCIANO FLORES GUERRERO**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA YOLANDA GUERRERO MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **MARIA YOLANDA GUERRERO MARTINEZ**, ocurrida el día cinco de junio del año dos mil once.

2.- Matrimonio de los señores **YOLANDA GUERRERO MARTINEZ y LEOBARDO FLORES AYALA**.

3.- Nacimiento del señor **LUCIANO FLORES GUERRERO**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de marzo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2047.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

24,967

Por escritura 24,967 de fecha 11 de marzo de 2024, otorgada ante el suscrito, los señores los señores **JOSÉ DE JESÚS FLORES GUTIÉRREZ, JORGE FEDERICO FLORES GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS FLORES GUTIÉRREZ, NARCISO GERARDO FLORES GUTIÉRREZ y HÉCTOR HUGO FLORES GUTIÉRREZ**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARÍA BENILDE GUTIÉRREZ GARCÍA** (quien al decir del compareciente en su vida social y jurídica también se ostentó con los nombres de **BENILDE GUTIÉRREZ GARCÍA, BENILDE GUTIÉRREZ, BEULDE GUTIÉRREZ, BENILDA GUTIÉRREZ y BENILDE GUTIÉRREZ VIUDA DE FLORES**).

Asimismo, el señor **HÉCTOR HUGO FLORES GUTIÉRREZ**, aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DEL ESTADO DE MÉXICO.

623-A1.-8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 74,075, volumen 2,225, de fecha 22 de marzo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ISMAEL TRENADO PIÑA y MA. ANTONIA PÉREZ GARCÍA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ISMAEL TRENADO PÉREZ, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 02 de abril de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

624-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 74,080, volumen 2,230 de fecha 22 de marzo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **GLORIA ELENA REIDMAN SALIDO**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA**, y la señora **GLORIA SALIDO AMADO** quien **REPUDIA LA HERENCIA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO RAÚL REIDMAN SALIDO, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 02 de abril de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

625-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 74,062, volumen 2,222 de fecha 20 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **GLORIA ELENA, MARÍA DEL CARMEN y MARIO RAMÓN** todos de apellidos **BETETA LEAL** en su doble carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES y LEGATARIOS**, y este último también como **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GLORIA LEAL**

KURI, también conocida como GLORIA LEAL KURI DE BETETA y/o GLORIA LEAL, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 02 de abril de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

626-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO**, del **LIBRO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha **veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **JUAN AGUSTÍN CARLOS SOLANO HERNÁNDEZ**, que otorgó doña **ARACELI GARCÍA AGUILAR**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**; don **CARLOS ALBERTO SOLANO GARCÍA**, don **JESÚS SAMUEL SOLANO GARCÍA** y doña **ITZEL ERENDIRA SOLANO GARCÍA**, en su calidad de **DESCENDIENTES**, y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 3 de abril de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

627-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO**, del **LIBRO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha **catorce de marzo de dos mil veinticuatro**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **MANUEL ALEJANDRO GÓMEZ MANRIQUEZ**, que otorgaron doña **MARISELA FLORES RANGEL** como **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, doña **ANA KARLA GÓMEZ FLORES**, doña **MARÍA FERNANDA GÓMEZ FLORES** y doña **CLAUDIA ALEJANDRA GÓMEZ FLORES** en su calidad de **DESCENDIENTES** y todas ellas como **PRESUNTAS HEREDERAS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de marzo de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

628-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **40,922**, de fecha seis de marzo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **PEDRO LÓPEZ MARTÍNEZ**, a solicitud de los señores **SILVIA PINEDA ROMERO**, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos los señores **MOISÉS LÓPEZ PINEDA**, **OMAR LÓPEZ PINEDA** y **GABRIELA LÓPEZ PINEDA**, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrirán, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de marzo del año 2024.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

629-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **45,045** de fecha 25 de marzo de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALEGRE NEFTALI AMBE**, a solicitud de los señores **JACK SKABA NEFTALI, ROSSY SKABA NEFTALI y OLGA SKABA NEFTALI**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

630-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **45,044** de fecha 22 de marzo de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RICARDO SALAZAR CASTRO**, a solicitud de los señores **MARTHA MARGARITA MONTIEL FIERRO, GERARDO SALAZAR MONTIEL y RICARDO SALAZAR MONTIEL**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite, y los posteriores, en su carácter de hijos del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

631-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE ABRIL DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 79,848 de fecha cinco de abril del dos mil dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores MARÍA IRMA ROJAS OSORIO, YRASEMA NOHEMY HERNÁNDEZ ROJAS, NOÉ OMAR HERNÁNDEZ ROJAS Y DIANA BIANET HERNÁNDEZ ROJAS, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2249.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,799 del Volumen 749, de fecha 12 de marzo de 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JULIO ESQUIVEL MARTÍNEZ y BEATRIZ FELIZA ZÚÑIGA CHAPARRO a solicitud de LEONARDO ESQUIVEL ZÚÑIGA, LUIS SABINO ESQUIVEL ZÚÑIGA, DONACIANO FAUSTO ESQUIVEL ZÚÑIGA, FEDERICO ESQUIVEL ZÚÑIGA Y LILIA ESQUIVEL ZÚÑIGA como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 9 de abril de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, UNA PRIMERO Y LA SEGUNDA CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

2265.- 17 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,959 (dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve), del volumen 333 (trescientos treinta y tres) ordinario, de fecha diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDERO Y LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LAURA OLIVIA PEDROZA DIAZ LEAL**, a solicitud del señor VÍCTOR VIANNEY GARCÍA PEDROZA, en su calidad de descendiente en línea recta y como presunto heredero.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2268.- 17 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice; Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5673 volumen 105, ordinario, de fecha DOCE de ABRIL del año 2024, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CLARA ESCOBAR ALCANTARA, a solicitud de los señores ZORAIMA y ANDRES ambos de apellidos MUÑOZ ESCOBAR, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por la de "cujus", conforme a la disposición testamentaria, y la señora ZORAIMA MUÑOZ ESCOBAR aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y

avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2277.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice; Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5671 volumen 105, ordinario, de fecha DIEZ de ABRIL del año 2024, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor FERNANDO UREÑA NUÑEZ, a solicitud de los señores LILIA MARTINEZ MONTOYA por su propio derecho y como apoderada de su hija PRISCILA UREÑA MARTINEZ y el señor FERNANDO UREÑA MARTINEZ, quienes aceptaron la herencia y los legados instituidos en su favor por el de cujus, conforme a la disposición testamentaria, en donde la señora LILIA MARTINEZ MONTOYA aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2278.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice; Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5674 volumen 105, ordinario, de fecha DOCE de ABRIL del año 2024, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANDRES MUÑOZ LOPEZ, a solicitud de los señores ZORAIMA y ANDRES ambos de apellidos MUÑOZ ESCOBAR, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por la de "cujus", conforme a la disposición testamentaria, y la señora ZORAIMA MUÑOZ ESCOBAR aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2279.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura número dieciséis mil ciento veintidós (16,122) de fecha veinticinco (25) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el Protocolo a mí cargo, por acuerdo

y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **MIGUEL ÁLVAREZ QUEZADA**, a petición de **YOLANDA CONTRERAS CISNEROS**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y de **YOLANDA ÁLVAREZ CONTRERAS** y **MIGUEL ÁLVAREZ CONTRERAS** ambos en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1^{er}) GRADO** del autor de la Sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la Sucesión falleció el día veintitrés (23) de agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982), siendo en el Estado de México, donde tuvo su último domicilio.

b) Que **YOLANDA CONTRERAS CISNEROS**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, **YOLANDA ÁLVAREZ CONTRERAS** y **MIGUEL ÁLVAREZ CONTRERAS** ambos en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1^{er}) GRADO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del Procedimiento Sucesorio Intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento del autor de la Sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredero en la Sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a cinco (5) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2286.- 17 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE ABRIL DE 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 7093, DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL ODILÓN PORTILLA PORTILLA, QUE OTORGÓ LA SEÑORA ADRIANA ZORAYDA PORTILLA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA MISMA SEÑORA ADRIANA ZORAYDA PORTILLA CHÁVEZ ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

717-A1.- 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6348**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 01 de abril del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENJAMIN PAREDES CAPISTRAN** que otorgan los señores **BERTA GONZALEZ BELLO**, **BENJAMIN PAREDES GONZALEZ**, **DELIA IVETTE PAREDES GONZALEZ**, **ELIZABETH PAREDES GONZALEZ** y **ROCIO FABIOLA PAREDES GONZALEZ**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interi or ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 03 de abril del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

718-A1.- 17 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **16,911**, de fecha cinco de abril del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión testamentaria a bienes del señor **BENIGNO FLORES CÁRDENAS**, a solicitud de los herederos los señores **MIGUEL FLORES GUTIÉRREZ, VÍCTOR MANUEL FLORES GUTIÉRREZ, MÓNICA YOLANDA FLORES GUTIÉRREZ y CARLOS RAYMUNDO FLORES GUTIÉRREZ**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

719-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura otorgada ante mí, número **45,214** de fecha **05 de abril del 2024**, se hizo constar: **LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR ANDREI FERNANDO GARCIA ROSAS**, que otorgan sus padres, los señores **TERESA ROSAS REYES y JOSÉ FERNANDO GARCIA GALVAN**, en su carácter de presuntos, únicos y universales herederos de la mencionada Sucesión, quedando enterados de que se recabarán del **ARCHIVO JUDICIAL GENERAL**, del **ARCHIVO GENERAL de NOTARIAS**, y del **INSTITUTO de la FUNCIÓN REGISTRAL** del mismo **ESTADO de MÉXICO**, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que los referidos señores **TERESA ROSAS REYES y JOSÉ FERNANDO GARCIA GALVAN**, son las únicas personas con derecho a heredar, conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.- **DOY FE-**

Naucalpan de Juárez, Méx., a **05 de abril del 2024**.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
DEL ESTADO DE MÉXICO.

720-A1.-17 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero de 2024.

Que en fecha 13 de febrero de 2024, La C. **Mayra Torres Herrera**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 220, Volumen 203, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 17 de la manzana 324 del "Fraccionamiento denominado Vista del Valle", ubicado en Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 184.25 m2; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 11.00 metros con Mar de los Vapores; AL SUROESTE: en 16.50 metros con el lote 18; AL NOROESTE: en 11.00 metros con lote 31; AL NORESTE: en 17.00 metros con lote 16.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

685-A1.-12, 17 y 22 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARCIA IRENE SOCORRO CERVERA PERAZA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE FEBRERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000856**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 183, VOLUMEN 267, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **4,084 LIBRO 114 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1991, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN MANUEL ASPRON PELAYO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 186 DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) CANCELACION DE HIPOTECA** QUE OTORGA "BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA MARIA DE LA PAZ ROSADO SANCHEZ Y LA SEÑORA BLANCA IRMA SANTANDER PASTEN, A FAVOR DE "CONFRACO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. --**B) LA COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORITA MARCIA IRENE DEL SOCORRO CERVERA PERAZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PARTE COMPRADORA" O "EL ACREDITADO", Y DE OTRA "CONFRACO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", REPRESENTADA POR LOS INGENIEROS MANUEL GONZALEZ GALLARDO Y JOSE LUIS DE LA TORRE CALLEJO. --**C) LA APERTURA DE CREDITO SIMPLE** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "BANCOMER", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN LO SUCESIVO "BANCOMER", REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO Y DE OTRA "EL ACREDITADO". --**D) LA HIPOTECA** QUE EN FAVOR DE "BANCOMER" OTORGA "EL ACREDITADO". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA PLANTA ALTA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TREINTA Y TRES A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE SESENTA DE LA MANZANA TRES PRIMA ROMANO SECTOR H CINCUENTA Y DOS DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 49.83 M2. ESCALERA DE ACCESO. COLINDANCIAS DE CONSTRUCCIÓN: ORIENTE: EN 6.96 MTS CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE LA P.A. Y LA P.B. Y CON ESCALERAS DE ACCESO DEL DEPTO. DE LA P.A. Y CON ESCALERAS DE ACCESO DEL DEPTO. DE LA P.B.; SUR: EN 7.16 MTS CON PARAMETROS DE BANQUETA**. EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

83-B1.-9, 12 y 17 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ROSA MARIA LUNA SAAVEDRA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 15708 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 236/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, LOTE 16 MANZANA 63, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 8.82 MTS. CON CALLE LAGO DE XOCHIMILCO.

AL SURESTE: 16.51 MTS. CON LOTE 17.

AL NORESTE: 18.87 MTS. CON LOTE 15.

AL SUROESTE: 8.50 MTS. CON LOTE 14.

SUPERFICIE 150.37 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 16 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

86-B1.-12, 17 y 22 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. EVERARDO PEREZ MANCHINI SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 43 VOLUMEN 98 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1968 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 160/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 27,484 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, LA SUSTITUCIÓN DE DEUDOR, LA AMPLIACIÓN DE MUTUO E HIPOTECA ASI COMO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE MUTUO E HIPOTECA QUE OTORGAN DE UNA PARTE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA PROCASA EN LO SUCESIVO LA VENDEDORA DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR EVERARDO PEREZ MANCHINI EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA ARACELI CRUZ DE PEREZ Y DE UNA ÚLTIMA HIPOTECARIA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ATLACOMULCO, LOTE 6, MANZANA 68, DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 15.75 METROS CON LOTE 7.

AL SUR EN 15.75 METROS CON LOTE 5.

AL ORIENTE EN 8 METROS CON LOTE TRECE.

AL PONIENTE EN 8 METROS CON CALLE ATLACOMULCO.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 11 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

682-A1.-12, 17 y 22 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, IGUALDAD DE GÉNERO
Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA
E D I C T O**

**COORDINADORAS DE LOS 14 CENTROS COMUNITARIOS DE NEZAHUALCÓYOTL DEL ESTADO DE MÉXICO.
SE PREVIENEN A LAS INTERESADAS PARA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**

Con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 5, 17, 19, 23, fracción VI, 34 y 35, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1, fracción II, 1.2, 1.5, fracción VI, 1.6, 1.7, 3.2, fracción I, 3.3, fracción I, 3.4, párrafo primero y segundo, 3.5, 3.6, párrafo primero y segundo, 3.7, 3.8, fracciones I, II del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracciones II, III, 28 fracción III, 111, 116 fracciones III, VI, 118 fracción I y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **se previene a las interesadas**, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del territorio del Estado. Asimismo, con fundamento en el artículo 11 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se designe a un representante común.

Con base en lo anterior, aportar los elementos de prueba que considere necesarios para acreditar su dicho y/o documento que justifique su personalidad como representante legal; en caso de no hacerlo, su escrito se tendrá por no presentado.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 9 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que, toda promoción presentada por escrito deberá contener firma autógrafa de quien o quienes la formulen, lo anterior, por no contar con todas las firmas de las peticionarias.

Lo anterior, con motivo de lo siguiente:

En atención a su escrito de fecha 17 de enero de 2024, mediante el cual solicitan una audiencia para solicitar la firma del convenio en el que participan la Secretaria de Educación Básica y Normal, 5 Centros Comunitarios y el representante legal de Save The Children México, para que lo suscriban otros 10 Centros Comunitarios de Nezahualcóyotl.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Toluca de Lerdo, Estado de México; 12 de abril de 2024.

ATENTAMENTE.- MTRO. GUILLERMO CALDERÓN VEGA.- COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA.-RÚBRICA.

2260.- 17 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CARLOS ALFONSO CASTILLO ALBARRAN SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 528 VOLUMEN 753 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1986 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 419/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA. - POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA. - EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL. SUPERFICIE TOTAL DE 193,750.00 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICAD EN LOTE 8, MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 7.
SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 9.
PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE LIRIOS.
ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 21.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 11 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

714-A1.-17, 22 y 25 abril.